

Contrato de Transporte de las Escuelas Públicas de Grand Island

Nuestro distrito escolar tiene el placer de empezar a ofrecer el transporte en el la ciudad en base limitada este año escolar. Con el fin de dirigir las rutas de una manera predecible y oportuna, es importante que los alumnos estén en su parada designada varios minutos de anticipación. Los padres deben informar al conductor si quieren permitir que su hijo/a aborde el autobús en un lugar que no sea su parada designada. Cualquier estudiante que pierda su autobús debe notificar a sus padres que necesita transporte ese día.

Al salir del autobús en el lugar designado (este lugar debe ser consistente cada día), los alumnos deben salir del autobús y caminar por enfrente de el para que el conductor pueda ver a todos los pasajeros, y solo hacerlo después de que el conductor hay indicado que los alumnos crucen la calle. Los padres son responsables de la supervisión de su hijo hasta que el alumno aborda el autobús y en cuanto sale del autobús escolar.

Este servicio de transporte es un privilegio, y se espera que los alumnos se comporten de una manera consistente con el comportamiento esperado en el salón de clase. Este contrato describe la conducta y consecuencias para el comportamiento inadecuado. Los conductores de los autobuses reportaran todas las infracciones al director de la escuela, quien administrara las consecuencias disciplinarias. Después de una advertencia verbal, los alumnos perderán sus privilegios de ser transportados en el autobús durante periodos de tiempo. Los padres recibirán comunicación por escrito de la pérdida de privilegios a través de un Informe de Disciplina de Transporte.

Las reglas para ser transportados en el autobús se indican a continuación. Tanto el alumno y el padre deben firmar este contrato a fin de recibir los servicios de transporte, que reconoce el entendimiento de las expectativas del distrito. Las consecuencias por no seguir algunas de estas reglas de comportamiento en general serán las siguientes, con los administradores tendiendo la opción de aplicar consecuencias más severas cuando sean merecidas:

Primaria:

Primera violación	Advertencia por el conductor (esta será la única advertencia)
Segunda violación	Perdida del privilegio de ser transportado en el autobús por una semana
Tercera violación	Perdida del privilegio de ser transportado en el autobús por dos semanas
Cuarta violación	Perdida del privilegio de ser transportado en el autobús por el resto del año escolar

Secundaria y Preparatoria 6-12:

Primera violación	Advertencia por el conductor y referencia al director (esta será la única advertencia)
Segunda violación	Perdida del privilegio de ser transportado en el autobús por el resto del año escolar

Reglas de Transporte de las Escuelas Públicas de GI

1. Tratar a todos los alumnos y el conductor con respeto.
2. Mantener las manos, pies y objetos en si mismo y en el interior del autobús.
3. No burlar, hostigar, intimidar o pelear.
4. Hablar solo con su compañero de asiento y en voz baja, usando un lenguaje apropiado.
5. Permanecer sentado y mirando hacia delante en el asiento designado.
6. No traer comida, bebidas o sustancias ilegales en el autobús.
7. Utilizar el cinturón de seguridad cuando sea necesario.

Yo entiendo y estoy de acuerdo con el Contrato de Transporte de las Escuelas Publicas de GI.

Firma del Estudiante

Fecha

Escribir Nombre del Estudiante

Grado

Firma del Padre o Tutor

Fecha

Numero(s) Telefónico de Emergencia